

**AP&A**  
**ARMANDO PAREJA & ASOCIADOS**  
**ABOGADOS**

Carrión N° 256 y Plaza / Edificio El Libertador Ofic. 2-A  
Teléfonos: (593)-2-506645 / 506646 Fax: (593)-2-560459  
E-mail: apareja@attorneys.com.ec  
Quito-Ecuador

PM 54264

30549

J. Sequeira  
10 JUN. 1999

1445

Quito, 9 de junio de 1999

Señor doctor  
**JAVIER MUÑOZ CHAVEZ**  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

OK.  
Ingresado y  
Actualizado

duis  
14-06-99.  
14.6.99  
1630

De mi consideración:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía PAREJA & ASOCIADOS ABOGADOS PARASOC CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, por Mónica del Carmen Pareja Montesinos, a favor de Juan Ignacio Pareja M., y Alex Marcelo Hurtado Racines, con fecha 2 de junio de 1999, e inscrita el Registro Mercantil, el 4 de junio de 1999.

Por lo expuesto, solicito a Ud. muy comedidamente se sirva ordenar a quien corresponda se agregue al expediente de la compañía que reposa en los archivos de esa Institución.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
**DR. ALEX HURTADO RACINES**  
C.I. 180596344-8

  
Superintendencia de  
Compañías  
- 9 JUN. 1999  
Documentación y Archivo

1 Escritura número: CERO CUATROCIENTOS VEINTISIETE (0427).....

2

CESION DE PARTICIPACIONES DE

3

**PAREJA & ASOCIADOS-ABOGADOS PARASOC CIA. LTDA.**

4

OTORGA:

5

**MONICA DEL CARMEN PAREJA MONTESINOS**

6

A FAVOR DE:

7

**JUAN IGNACIO PAREJA MONTESINOS**

8

**ALEX MARCELO HURTADO RACINES**

9

CUANTIA:

10

S/.2.000,00

11

DI \_3\_ COPIAS

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
14 miércoles dos (2) de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor  
15 Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen por  
16 una parte, la doctora Mónica del Carmen Pareja Montesinos, de estado civil  
17 divorciada, abogada de profesión, de cuarenta años de edad, por sus propios  
18 derechos; y, por otra, el doctor Juan Ignacio Pareja Montesinos, de estado civil  
19 casado, de treinta y siete años de edad, abogado de profesión, por sus propios  
20 derechos, y, el doctor Alex Marcelo Hurtado Racines, de estado civil casado, de

21 treinta y ocho años de edad, abogado de profesión, por sus propios derechos.  
22 Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Quito, , capaces para  
23 comparecer y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí, el

24 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, libre y voluntariamente  
25 proceden a celebrarla, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal

26 es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras Públicas a su cargo  
27 sírvase insertar esta de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes

28 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del

**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
**DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES**

tenia ese estado  
civil cuando se  
quiro las parti...

1 presente contrato de cesión de participaciones por una parte, y en calidad de  
2 CEDENTE, la doctora Mónica Pareja Montesinos, de estado civil divorciada, abogada  
3 de profesión, de cuarenta años de edad, por sus propios derechos; y, por otra, y  
4 en calidad de CESIONARIOS: el doctor Juan Ignacio Pareja Montesinos, de estado  
5 civil casado, de treinta y siete años de edad, abogado de profesión, por sus  
6 propios derechos, y, el señor Alex Marcelo Hurtado Racines, de estado civil casado,  
7 de treinta y ocho años de edad, abogado de profesión, por sus propios derechos.  
8 Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces  
9 para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente manifiestan su deseo  
10 de celebrar y autorizar, como en efecto lo celebran y autorizan, el presente  
11 contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el  
12 veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Dr. Hugo Cornejo  
13 Rosales, Notario Vigésimo Cuarto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de  
14 Quito, el once de junio del mismo año, se constituyó la compañía denominada  
15 PAREJA & ASOCIADOS-ABOGADOS PARASOC CIA. LTDA. b) La Junta General Universal  
16 de Socios de la compañía. reunida el veintidós de marzo de mil novecientos  
17 noventa y nueve, autorizó la cesión de las participaciones de propiedad de la  
18 CEDENTE, a favor de los CESIONARIOS, cuya copia certofocada se adjunta como  
19 documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos  
20 antecedentes, la CEDENTE, doctora Mónica del Carmen Pareja Montesinos, pro-  
21 pietaria de dos (2) participaciones; con un valor nominal de UN MIL SUCRES  
22 (S/.1.000,00) cada una, cede y traspasa a perpetuidad en favor de los CESIONARIOS,  
23 todas las participaciones que poseen en la compañía **PAREJA & ASOCIADOS-**  
24 **ABOGADOS PARASOC CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: Una (1) participación a  
25 favor del doctor Juan Ignacio Pareja Montesinos; y, una (1) participación a favor  
26 del Ilcenciado Alex Marcelo Hurtado Ranices. Por su parte, los CESIONARIOS  
27 aceptan la cesión, hecha a su favor mediante este instrumento. **CUARTA.-**

1 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han establecido como justo  
2 precio la suma de DOS MIL SUCRES SUCRES (S/.2.000,00), los mismos que se paga de  
3 contado, en efectivo, en moneda de curso legal, que la CEDENTE declara recibirlos  
4 a satisfacción.- **QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta cesión se inscribirá en los  
5 respectivos libros de la Compañía. Se anulan los certificados pertenecientes a la  
6 CEDENTE y se extenderán nuevos en favor de los CESIONARIOS.- **SEXTA.-**  
7 **MARGINACIONES.-** De esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones se  
8 tomará razón al margen en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la  
9 compañía y además, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de la  
10 constitución.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la legalización y  
11 registro de la presente escritura pública serán de cargo de los CESIONARIOS. Usted  
12 señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo para la perfecta validez del  
13 presente instrumento. Firmado: doctor Juan Ignacio Pareja M.- Matrícula  
14 profesional del Colegio de Abogados de Quito, número cuatro mil cuatrocientos  
15 dieciocho.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública).- Leída  
16 que les fue íntegramente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todo  
17 su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

18

19

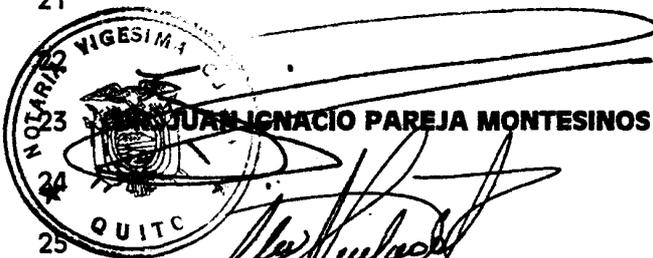


20

**DRA. MÓNICA PAREJA MONTESINOS**

**C.I. 170535071-6**

21



22

**JUAN IGNACIO PAREJA MONTESINOS**

**C.I. 170648323-5**

25

26

**LCDO. ALEX HURTADO RACINES**

**C.I. 170596544-8**

27

28



**Dr. Hugo Cornejo Rosales**  
Notario Vigésima Cuarta  
**NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO**  
**DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE PAREJA Y ASOCIADOS-ABOGADOS PARASOC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 17:00 horas, en el local de la empresa situado en la calle Carrión No.256 y Plaza, se reunieron los socios según la lista de asistentes que a continuación se transcribe: 1.- Dra. Mónica Pareja Montesinos, propietaria de dos (2) participaciones de un mil sucres cada una. 2.- Dr. Juan Ignacio Pareja Montesinos, propietario de novecientos noventa y nueve (999) participaciones de un mil sucres cada una; 3.- Sr. Lcdo. Alex Hurtado Racines, propietario de novecientos noventa y nueve (999) participaciones de un mil sucres cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, la totalidad del capital social de la empresa. Preside la Junta General, Alex Hurtado como Presidente de la compañía, y como Secretario actúa, Juan Ignacio Pareja Montesinos, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todos los socios, declara instalada la Junta General Universal y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera: **Punto uno.-** Conocer el informe de Gerente General.- **Punto dos.-** Conocer y aprobar el Balance General y el estado de situación correspondiente al ejercicio económico de 1998. **Punto tres.-** Establecer el porcentaje de reserva facultativa. **Punto cuarto.-** Conocer y establecer el destino de las utilidades. **Punto cinco.-** Conocer sobre la transferencia de participaciones de uno de los socios. Establecido así el orden del día, el Presidente ordena su tratamiento: **PUNTO UNO.-** Por secretaría se da lectura al informe del Gerente General, y se somete a consideración de los socios, el mismo que es aprobado por unanimidad. **PUNTO DOS.-** El Gerente Presenta a consideración de la Junta General, el Balance y el estado de Perdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1998. Luego de algunas explicaciones, el balance general y estado de situación es aprobado por unanimidad. **PUNTO TRES.-** El Gerente solicita que se establezca el 5% de las utilidades como reserva facultativa. La Junta General resuelve establecer el 5% de las utilidades de cada año como reserva facultativa. **PUNTO CUATRO.-** Sobre las utilidades del ejercicio, el Presidente propone que no sean repartidas a los socios. La Junta General resuelve por unanimidad no repartir las utilidades. **PUNTO CINCO.-** Toma la palabra la Dra. Mónica Pareja Montesinos y manifiesta su intención de transferir las dos (2) participaciones que tiene en la empresa. Por otro lado los otros socios, manifiestan su intención de hacer uso del derecho de preferencia, lo cual otorga a cada uno la oportunidad de adquirir una participación de las ofrecidas. Por tanto



CF

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE  
PARTICIPACIONES, de PAREJA & ASOCIADOS-ABOGADOS  
PARASOC CIA.LTA. que otorga la SRA. MONICA DEL CARMEN  
PAREJA MONTESINOS, a favor del DR. JUAN IGNACIO PAREJA  
MONTESINOS Y DR. ALEX MARCELO HURTADO RACINES, firmada  
y sellada en Quito el dos de junio de mil novecientos  
noventa y nueve.-



*Dr. Hugo Cornejo Rosales*  
Notaría Vigésima Cuarta  
Quito

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Cia. .PAREJA & ASOCIADOS-ABOGADOS  
PARASOC CIA.LTA. celebrada con fecha 22 de Abril de  
1997, ante mi, la CESION DE PARTICIPACIONES, de la  
misma, realizada por la señora Mónica del Carmen  
Pareja Montesinos, a favor del Dr. Juan Ignacio Pareja  
Montesinos y Dr. Alex Marcelo Hurtado Racines con  
fecha 02 de Junio de 1999, cuyas copias anteceden.-  
Quito a dos de junio de mil novecientos noventa y  
nueve.-



*Dr. Hugo Cornejo Rosales*  
Notaría Vigésima Cuarta  
Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**RAZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1405, del REGISTRO MERCANTIL de once de junio de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 2263 Vta., tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía " PAREJA & ASOCIADOS PARASOC COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente CESION de participaciones .- Quito, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

